

ACTA NUMERO 54.- En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las doce horas del día veinte del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, bajo la Presidencia del C. FAUSTINO FELIX CHAVEZ, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Sesiones de Cabildo de Palacio Municipal, la C. CARMEN AIDA LACY VALENZUELA, Síndico Municipal, y los C.C. Regidores MARIO ALBERTO GUERRA ESQUER, ALIDA MARIA PARADA CRUZ, JOSE ALFREDO AYALA MALAGON, RAMONA FLORES LOPEZ, ROLANDO CRUZ MORALES, ALBA NOHEMI FUENTES VERDUZCO, RAMON DE JESUS VILLEGAS LEYVA, MARTHA LUZ PARADA VELDERRAIN, JOSE FERNANDO MILLAN HARRISON, SILVIA DE JESUS GODOY VEA, ABRAHAM RAMIREZ BARRON, ANDREA ALEJANDRA AVENDAÑO VALENZUELA, VIDAL MARTINEZ ENRIQUEZ, REYNA ISABEL RAMIREZ CORRAL, SANDRA LUZ MONTES DE OCA GARCIA, JORGE EUGENIO RUSSO SALIDO, LIBRADO ENRIQUE ESTRADA CHONG, GABRIELA MARTINEZ ESPINOZA y JUAN MATUZ FLORES, estando también presente el ING. LUIS ARMANDO ALCALA ALCARAZ, Secretario del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar una Sesión con carácter de Extraordinaria y Pública, para el tratamiento de la siguiente:-

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia.
- II. Lectura del acta anterior.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top left and several initials scattered below.

III. Análisis, discusión y autorización en su caso, de la ampliación del Presupuesto de Ingresos 2017, derivados del convenio Federal del Fondo Nacional Emprendedor de INADEM.

IV. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la ampliación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Cajeme para el Año 2017.

V. Análisis, discusión y aprobación de estimarse procedente del Programa Financiero Municipal para el año 2017.

VI. Clausura de la sesión.

Una vez pasada lista de presentes y comprobándose que se encuentra reunido el quórum legal, el C. Presidente Municipal declara abierta la sesión.

Acto seguido el C. Presidente Municipal, da el uso de la voz al ING. LUIS ARMANDO ALCALA ALCARAZ, Secretario del Ayuntamiento de Cajeme, quien, en uso de la misma, solicita la dispensa de la lectura del Acta anterior, sugiriendo por consecuencia, que ésta quede a su consideración, por el término de cinco días, para su revisión en la Secretaría del Ayuntamiento y de no haber observaciones, se proceda a su

firma, en relación a ello, los integrantes del Cuerpo Edilicio, expresa de manera unánime su conformidad.

En acatamiento al tercer punto del orden del día, el C. Presidente Municipal, en uso de la voz expresa que derivado que el día 19 de diciembre fueron autorizados por parte de INADEM, tres proyectos productivos, referentes a: implementación y sistematización de la manifestación de impacto regulatorio (MIR), simplificación y digitalización de la licencia de funcionamientos, y equipamiento para atención ciudadana en el modelo del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) en el Municipio de Cajeme, y por tratarse éstos, de ingresos extraordinarios, se somete a consideración de la ampliación al presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2017.

Continuamente solicita el uso de la palabra el C. Regidor VIDAL MARTINEZ ENRIQUEZ, y una vez concedida a fin de poner en contexto los tres puntos, explica que el primero de ellos es la ampliación al presupuesto de ingresos, el segundo es relacionado al gasto que se hará por estos tres proyectos mencionados, que se entiende derivan de un recurso federal etiquetado para eso, y la aprobación al Programa Financiero Municipal es una consecuencia de las ampliaciones hechas. Seguidamente solicita la palabra la C. Regidora SANDRA LUZ MONTES DE OCA GARCIA, quien una vez otorgada solicita quede plasmado en el acta el destino del recurso. Acto seguido el C. Presidente Municipal solicita se conceda el uso de la voz a la Directora de Programación y Presupuesto a fin que abunde al respecto, quien una vez otorgada explica que en el anexo que se hizo llegar viene la ampliación del presupuesto de ingresos en el capítulo 7000, de inversiones productivas,



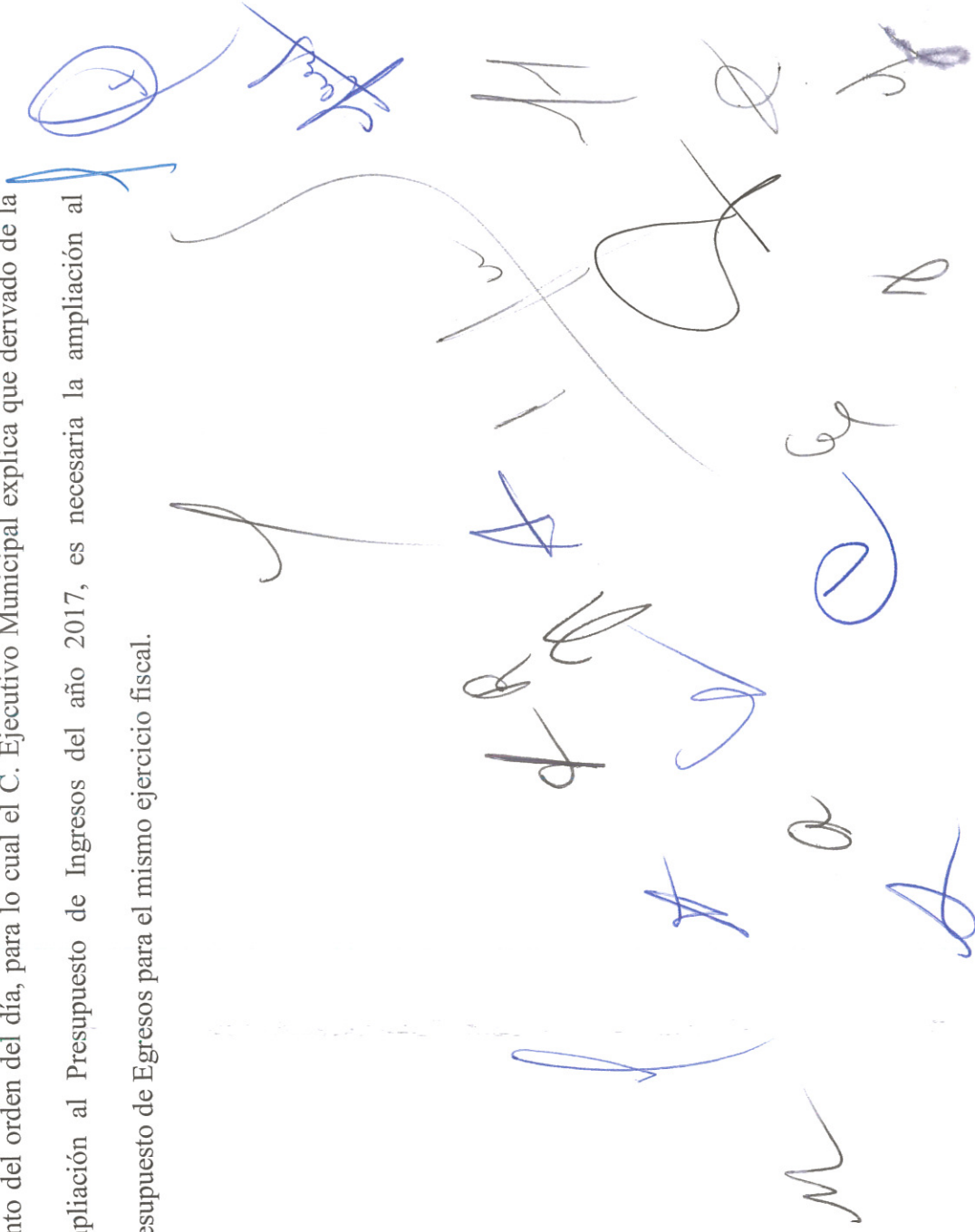
por un monto de 3'252,032.73, asimismo se observa la ampliación al presupuesto de egresos, misma que esta etiquetado en la Secretaría de Desarrollo Económico, que se ejercerá en los tres proyectos mencionados, y en el Programa Financiero se especifica el calendarizado del ingreso y gasto de todo el ejercicio.

Acto seguido por considerar suficientemente discutido el punto, haciendo uso de la voz el C. Presidente Municipal, lo somete a consideración del H. Órgano Colegiado, quien por unanimidad, dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 281: -

Se aprueba la ampliación al Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2017, derivado de los ingresos recibidos del Convenio Federal del Fondo Nacional Emprendedor de INADEM.

Acto seguido se pasa **cumplimentar lo establecido en el cuarto** punto del orden del día, para lo cual el C. Ejecutivo Municipal explica que derivado de la ampliación al Presupuesto de Ingresos del año 2017, es necesaria la ampliación al Presupuesto de Egresos para el mismo ejercicio fiscal.



No habiendo comentarios al respecto el C. Ejecutivo Municipal, somete a consideración del H. Cuerpo edilicio la anterior propuesta, quien por unanimidad, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 282: -

QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAJEME PARA EL AÑO 2017 DERIVADOS DEL CONVENIO FEDERAL DEL FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR DE INADEM.

Artículo 1°. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACIÓN (+)

El Ayuntamiento tendrá una ampliación a lo presupuestado para el Ejercicio Fiscal 2017 de **\$3,252,032.73** derivado del convenio federal del Fondo Nacional Emprendedor INADEM, operado por la Secretaría de Desarrollo Económico.

Clave Dep/Cap	Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
12	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO (SDE). 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PREVISIONES	15,250,000.00 15,250,000.00	3,252,032.73 \$ 3,252,032.73	18,502,032.73 \$ 18,502,032.73

Artículo 2°. El presente acuerdo entrará en vigor previa publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Continuamente a fin de dar cumplimiento al quinto punto del

orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, derivado del incremento por los ingresos recibidos, somete a consideración el Programa Financiero Municipal 2017, donde se especifica el calendarizado del ingreso y gasto del ejercicio.

No habiendo comentarios al respecto el C. Ejecutivo Municipal, somete a consideración del H. Cuerpo edilicio la anterior propuesta, quien por unanimidad, dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 283: -

**QUE APRUEBA EL PROGRAMA FINANCIERO MUNICIPAL (PFM)
PARA EL AÑO DOS DIEZ Y SIETE**

Objetivo General

La integración y presentación del Programa Financiero Municipal constituye uno de los instrumentos de mayor trascendencia en la administración de las finanzas públicas municipales; es además una de las obligaciones que tienen los Ayuntamientos establecida en el Artículo 11, fracción I de la Ley de Deuda Pública del Estado y de los Municipios de Sonora.

Es el documento que integra todas las previsiones de financiamiento para atender las necesidades del gasto público municipal. El financiamiento comprende todos los rubros de ingresos posibles de obtener por el Ayuntamiento.

Así, el PFM se constituye en el insumo básico de información para la toma de decisiones más adecuadas con relación a los presupuestos de ingresos y egresos del Ayuntamiento. Esto es por la interdependencia que existe entre las políticas de gasto y financiamiento público municipal.

Objetivos Específicos

El PFM también es una guía indispensable para la administración y el manejo de los recursos del ayuntamiento, buscando que se mantenga el correcto equilibrio entre los ingresos y el gasto público municipal. El PFM se refleja:

- a) Los Ingresos posibles de obtener por las vías de la recaudación propia y de las participaciones de la Federación y el Estado, sobre la base de los programas de la Tesorería Municipal y las asignaciones derivadas de la coordinación fiscal;
- b) Los Ingresos que por empréstitos requiera el ayuntamiento; o por otras formas de financiamiento a corto plazo para poder cubrir déficits de operación durante el mismo ejercicio fiscal;
- c) Los montos de recursos necesarios para el tratamiento y el servicio de la deuda a cargo del ayuntamiento en el ejercicio fiscal correspondiente; y
- d) Para los demás rubros de egresos indispensables a fin de cumplir eficientemente con los servicios públicos municipales.

A collection of handwritten signatures in blue ink, including a large signature 'A' and several smaller ones, some of which appear to be initials or names.

Artículo 1°.- En el EIPFM para 2017, se formulará con base en la siguiente información.

a) **Las cifras del ejercicio fiscal en curso, con estimaciones al cierre del mismo.**

Clasificadas en Ingresos, Gasto Neto, Balance Primario, Balance Previo y Servicios de Deuda.

b) **El saldo inicial que se prevea para el ejercicio del siguiente año.**

Esto es, el monto de los recursos que tendrán en caja y bancos, al iniciar el 2017.

c) **La Deuda Pública Municipal.**

Los saldos estimados de los montos de las amortizaciones e intereses a pagar en el 2017, proyectados en base a las condiciones y modalidades establecidas en los contratos de los créditos respectivos.

Además de lo anterior, referido a créditos con instituciones de la banca comercial y de desarrollo, se agregará la información de los adeudos que tiene el Ayuntamiento con **otros acreedores**, como pueden ser: el ISSSTESON, la Secretaría de Finanzas, proveedores, etc., y también los adeudos relativos a servicios personales; precisando las obligaciones de pagos a realizar durante el año de 2017.

Con esa base de datos, se establecerá la proyección de las erogaciones a realizar en el 2017 por **Servicios de Deuda**, incluyendo amortizaciones y pagos de interés de los créditos bancarios y los pagos de adeudos a otros acreedores.

d) **Las proyecciones de Ingresos para el ejercicio de 2017.**

Clasificadas en: Municipales, es decir Ingresos propios y Participaciones Fiscales.

Los Ingresos Municipales, especificados en: Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos y Otros.

Las Participaciones, desglosadas en: Federales, Estatales y Ajustes.

También se especificarán las previsiones de recursos a obtener por aportaciones o por contribuciones de los beneficiarios de las obras públicas que hayan sido concertadas durante el 2016 o por concertar en el 2017.

Además, se requiere precisar los ingresos proyectados a recaudar en el 2017 por el cobro de rezagos del impuesto predial, multas, etc.

e) **Las proyecciones del Gasto Neto para el ejercicio de 2017.**

Clasificadas en: Gasto Corriente y de Capital.

El Gasto Corriente se especificará en: Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, E Inversiones Financieras y Otras Provisiones. El Gasto de Capital: se incluye los incurridos en los procesos relacionados con las obras de los capítulos de Servicios Personales; Materiales, Suministros, Servicios Generales, y los correspondientes Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Ayudas, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangible, Inversión Pública, y Participaciones y Aportaciones.

Artículo 2°.- Para la presentación del PFM, se utilizará los formatos cuyos modelos son: PFM-1 Consolidado de la Deuda Pública Municipal 2017, PFM-2 Analítico de Servicios de la Deuda 2017, PFM-3 Programa Financiero Municipal 2017 y PFM-4 Resumen del Programa Financiero Municipal 2017.

Artículo 3°.- PFM-1 Consolidado de la Deuda Pública Municipal; Este formato contiene los saldos de la Deuda Pública Municipal al 31 de diciembre de 2016 y los montos a pagar en el 2017 y en los años sucesivos. También incluye lo relativo a Pasivos Contingentes; estos por deudas de organismos paramunicipales, avaladas por el Ayuntamiento.

Artículo 4°.- PFM-2 Analítico de Servicios de la Deuda 2017; Incluye las amortizaciones y pagos de intereses (por separado) de las **deudas bancarias** a cargo del Ayuntamiento; así como los pagos que habrán de realizarse por adeudos con **acreedores diversos**. Está calendarizada por cada uno de los meses del ejercicio.

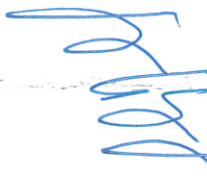
Artículo 5°.- PFM-3 Programa Financiero Municipal 2017; Contiene todos los rubros anteriormente descritos, de saldo inicial, ingresos, gasto neto, balance primario, servicios de deuda, y saldo final; deberá irse proyectando mes con mes hasta determinar y concluir con el saldo final de diciembre.

Artículo 6°.- PFM-4 Resumen del Programa Financiero Municipal 2017; Es una versión simplificada del formato anterior.

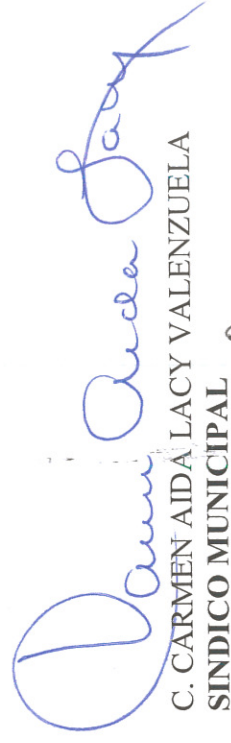
Transitorio

Artículo Único. El presente Acuerdo entrará en vigor previa aprobación por el H. Ayuntamiento.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las doce horas con once minutos, del día veinte de diciembre del año dos mil diecisiete, firmando para constancia los que en ella intervinieron.



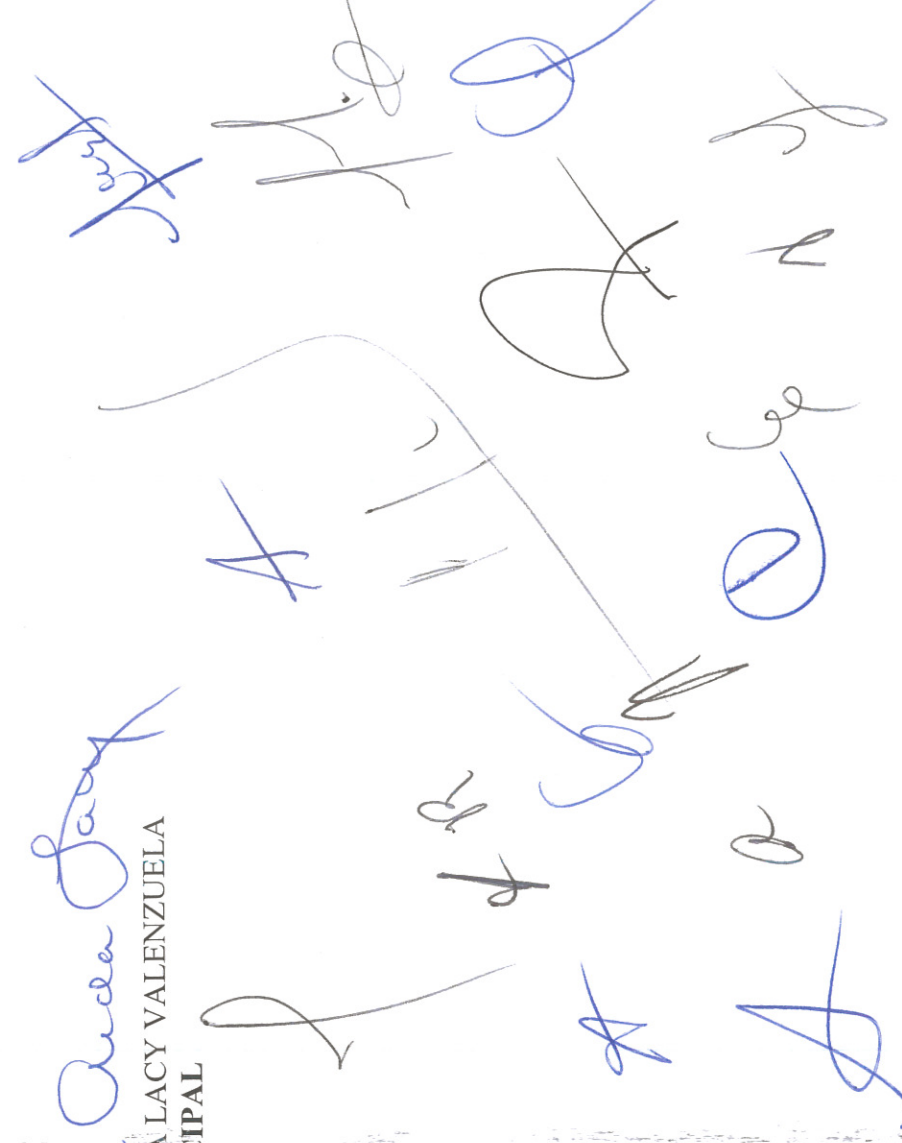
ING. LUIS ARMANDO ALCALA ALCARAZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



C. CARMEN AIDA LACY VALENZUELA
SINDICO MUNICIPAL

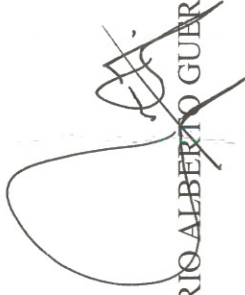



C. FAUSTINO FELIX CHAVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL VEINTE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

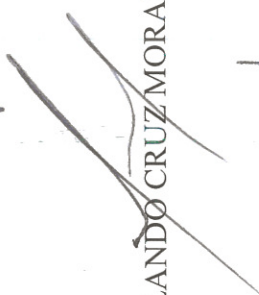
REGIDORES



 C. MARIO ALBERTO GUERRA ESQUER



 C. ALIDA MARIA PARADA CRUZ


 C. JOSE ALFREDO AYALA MALAGON


 C. RAMON FLORES LOPEZ


 C. ROLANDO CRUZ MORALES


 C. ALBA NOHEMÍ PUENTES VERDUZCO


 C. RAMON DE JESUS VILLEGAS LEYVA

Martha Luz Parada V.
 C. MARTHA LUZ PARADA VELDERRAIN


 C. JOSE FERNANDO MILLAN HARRISON

Silvia Godoy V.
 C. SILVIA DE JESUS GODOY VEA

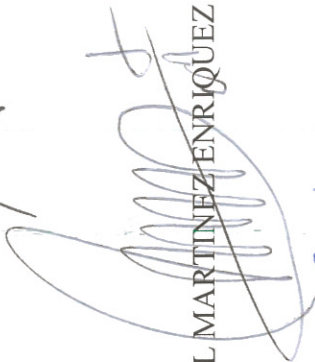


FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL VEINTE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

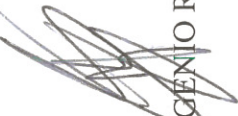
Abraham Ramirez B
C. ABRAHAM RAMIREZ BARRON


C. ANDREA ALEJANDRA AVENDAÑO VALENZUELA

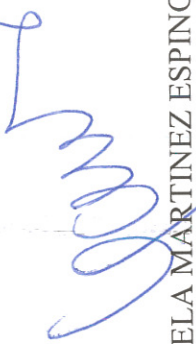

C. REYNA ISABEL RAMIREZ CORRAL


C. VIDAL MARTINEZ ENRIQUEZ


C. SANDRA LUZ MONTES DE OCA GARCIA


C. JORGE EUGENIO RUSSO SALIDO


C. LIBRADO ENRIQUE ESTRADA CHONG


C. GABRIELA MARTINEZ ESPINOZA

Juan Matuz F.
C. JUAN MATUZ FLORES

